

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



**Junta de Andalucía**

Consejería de Educación y Deporte

<b>CENTRO</b>	<b>IES ANTIGUA SEXI</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>18000601</b>
<b>LOCALIDAD</b>	<b>ALMUÑÉCAR</b>

**Curso 2020/2021**

<b>ÍNDICE</b>		
0.	Introducción.	<b>3</b>
1.	Actuaciones previas a la apertura del Centro.	<b>4</b>
2.	Entrada y salida del Centro.	<b>7</b>
3.	Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro.	<b>8</b>
4.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	<b>9</b>
5.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.	<b>10</b>
6.	Disposición del material y los recursos.	<b>11</b>
7.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.	<b>12</b>
8.	Uso de los servicios y aseos.	<b>14</b>
9.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro	<b>15</b>
10.	Faltas y sanciones	<b>18</b>

## **0.- INTRODUCCIÓN**

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19, del IES Antigua Sexi según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del Centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los Centros en el curso actual de forma segura y

contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*Seguimiento y Evaluación del Protocolo*”.

## **1. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO**

### **Medidas generales**

Según las Instrucciones de 06 de Julio de 2020, el retorno de la actividad docente presencial para el curso escolar 2020/2021 se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria. Para cumplir este mandato normativo se ha de partir de la consideración de la educación como un servicio público esencial, cuya organización en las circunstancias actuales requiere que la adopción de medidas de flexibilidad para garantizar el

derecho a la educación del alumnado, que debe ser el foco de la aplicación de la práctica de las mismas.

- a) Limpieza y desinfección general del centro.
- b) Habilitación de espacios.
  - a. Limitación de aforo en baños. Anulación de baños intermedios.
  - b. Habilitación de espacio de aislamiento (Aula de convivencia).
  - c. Diferenciación de espacios de recreo: Bachilleratos y Ciclos formativos, patios superiores. ESO, patios inferiores.
- c) Señalización en suelo: Indicaciones de doble dirección.
  - a. Pasillos.
  - b. Escaleras.
  - c. Indicadores de punto de espera en Conserjería, Secretaría, Dirección y Sala de Profesores.
- d) Aumento en la dotación de jabón de manos, papel de secado y papeleras con bolsa.
  - a. Baños de alumnos.
  - b. Baños de profesorado.
- e) Colocación de mamparas de protección.
  - a. Conserjería.
  - b. Secretaría.
  - c. Aulas que las necesiten.
- f) Colocación de dispensadores de gel hidroalcohólico.
  - a. En cada aula.
  - b. En Despachos, Sala de profesores, Salón de Actos y Cafetería.

### **Medidas específicas para el alumnado**

El alumnado y sus familias no deben acudir al Centro hasta el inicio de las clases, a excepción de la asistencia a los exámenes de septiembre, así como

por matriculación sobrevenida que no pueda gestionarse on-line, otros, pero siempre bajo cita previa por parte del Centro.

Se establecen las siguientes medidas:

- a) Información previa al inicio de curso sobre las medidas excepcionales que habrán de adoptar:
  - a. **No acudir al centro con síntomas compatibles con Covid-19 o por haber tenido contacto con personas sintomáticas.**
  - b. **Uso obligatorio de mascarilla en todo el Centro.**
  - c. **Lavado frecuente de manos (se dispondrá de jabón y papel de secado en todos los baños del alumnado).**
  - d. **Traer siempre gel hidroalcohólico, con independencia del que facilita el Centro.**
  - e. **Traer una mascarilla de repuesto, para casos de pérdida, rotura...**
  - f. **Traer su propia botella de agua (no se podrá beber el agua de los baños).**
  - g. **Traer una bayeta a diario, para poder desinfectar su mesa y silla en los casos de cambio de aula. Se intentará que éstos**

sean los menos posibles, únicamente en caso de necesidad por optatividad de materias.

- b) En las aulas en las que tengan asignado el uso de un ordenador, siempre tendrán que proceder a su desinfección antes de su uso. Para ello, dichas aulas dispondrán de productos viricidas.
- c) Jornada inicial de recepción de alumnos escalonada por niveles.
  - a. **Día 15/09** recepción de 1º, 2º y 3º ESO.
    - **10:00 a 11:30** 1º ESO
    - **12:00 a 13:00** 2º ESO
    - **12:30 a 13:30** 3º ESO
  - b. **Día 16/09** recepción de 4º ESO, Bachilleratos y Ciclos Formativos.
    - **10:00 a 11:00** 4º ESO
    - **11:00 a 12:00** Bachilleratos
    - **12:00 a 13:00** Ciclos formativos

### **Medidas para la limitación de contactos**

- a) Se mantendrá la distancia de seguridad (1,5 m. mínimo), en las zonas comunes.
- b) Establecimiento, con carácter general, de tres puertas de entrada y salida. Alumnado del Bloque alto (III) usarán la entrada por pista deportiva, alumnado de los bloques I y II usarán la entrada principal, y el tercer acceso para el alumnado que acceda desde la Avda. Costa del Sol.
- c) Señalización de distintos sentidos en pasillos y escaleras.
- d) En el bloque III, se usará la escalera estrecha para uso exclusivo de las aulas 13, 14, 18 y 19, y la escalera ancha para el resto de las aulas.
- e) En el bloque II, el alumnado asignado a las aulas 6, 7, 8, 9 y laboratorio de Física circulan por la escalera de conserjería y pasillo de la Sala de

profesores. El resto de las aulas circulan por la escalera del bloque, a la que se accede desde el patio de recreo.

- f) El bloque I sólo cuenta con un acceso, en el que se señalará la doble dirección indicando puntos de espera para mantener la distancia de seguridad.
- g) Establecimiento de 2 zonas de recreo diferenciadas: Bachilleratos y Ciclos formativos, patios superiores. ESO, patios inferiores.

### **Otras actuaciones**

Este curso, salvo que la situación sanitaria mejore significativamente, no se realizarán actividades extraescolares, sí aquellas complementarias que no comporten cambio de aulas u ocupación de espacios cerrados.

Se mantendrán aquellas actividades que, como el Día de la Mujer, Día de la Paz, Día de la Constitución, de Andalucía, etc., no impliquen riesgos innecesarios para la salud en relación a la actual situación.



## **2. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO**

### **Habilitación de vías entradas y salidas**

Tres puertas de acceso al centro:

- 1. Entrada principal:**  
Alumnado bloques I y II.
- 2. Entrada por pista deportiva:**  
Alumnado bloque III.
- 3. Puerta trasera:**  
Alumnado procedente de la Avda. Costa del Sol.

### **Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas**

La entrada, dado que hay tres puertas, será a su hora, 8:15.

La salida será escalonada con 5 minutos de diferencia entre niveles pares e impares (1º, 3º ESO, 1º Bach, 1º Ciclos saldrán a la misma hora) y (2º, 4º ESO, 2º Bach, 2º Ciclos saldrán 5 minutos después). Al mes siguiente se cambia el orden de salida.

### **Flujos de circulación para entradas y salidas**

Se fijarán en el suelo de los pasillos señalizaciones de dirección. Habrá que circular por la derecha.

Se saldrá por puertas diferenciadas, igual que a la entrada.

### **Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores**

- a) Se procurará que todas las reuniones grupales con familias sean on-line y aquellos que no pudieran conectarse serán informados vía i-pasen o concertarán una cita de tutoría.
- b) Las tutorías serán siempre previa cita y en el despacho de atención a padres, al que se accederá por las pertinentes vías de acceso.
- c) Los familiares que tengan que recoger a sus hijos/hijas durante la jornada escolar serán atendidos en Conserjería 1 (junto a puerta de entrada principal), y esperarán en ese punto la salida de sus hijos.

### **3. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO**

#### **Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro**

Las familias que accedan al Centro para acudir a tutorías, a Jefatura de Estudios o a realizar cualquier trámite administrativo lo harán obligatoriamente con mascarilla y siguiendo las indicaciones que les facilite el conserje que se encuentre en la Conserjería 1 (junto a la puerta de entrada principal). Con carácter general, habrá que pedir cita previa o haber sido citado con anterioridad.

La atención a familias y al público en general, para cualquier trámite administrativo o actividad que se necesite desarrollar en el Centro por parte de personas que no trabajen en el mismo, se realizará en horario de 9 a 13:30.

En caso de tener que venir a recoger a su hijo por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el niño/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

**TELÉFONOS CITA:**

958 64 95 90/84 Y 671 53 19 70

**CORREO ELECTRÓNICO:**

18000601.edu@juntadeandalucia.es

#### **4. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES**

##### **Medidas para los grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)**

- a) La distribución de los alumnos/as en las aulas será en filas individuales, mirando al frente y con el máximo de separación posible entre un puesto escolar y otro.
- b) Los pupitres de uso personal de cada alumno serán personalizados el primer día de clase y se mantendrán así durante todo el curso escolar.
- c) Todos los desplazamientos serán siempre individuales, bajo la supervisión del profesorado.
- d) Cuando un grupo cambie de aula cada alumno/a desinfectará su mesa, silla, ordenador y/o cualquier otro elemento que vaya a utilizar.
- e) En el caso de aulas en las que no se pueda mantener una mínima distancia de seguridad se instalarán mamparas divisorias entre alumnos.

## **5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.**

Tanto el personal, docente y no docente, como el alumnado, deberán conocer y respetar las medidas generales de prevención establecidas para la Covid-19.

En concreto:

- La higiene frecuente de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria: Cubrirse la nariz y boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse la cara, ojos, nariz y boca, especialmente.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando éste no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
- Será obligatorio el uso de mascarillas siempre.
- Se recomienda el lavado diario de ropa.

## **6. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS**

### **Material de uso personal**

- a) El material escolar de uso personal del alumno (bolígrafos, libretas, libros de texto) será exclusivo y no transferible y se personalizará siempre que sea posible.
- b) Cada alumno/a gestionará y recogerá al final de la jornada su propio material escolar, que bajo ningún concepto podrá quedarse en el Centro.

### **Material de uso común en las aulas y espacios comunes**

- a) Los pupitres y mobiliario de uso personal por parte de los alumnos serán de uso exclusivo y estará personalizado. La etiqueta identificativa se colocará en la primera semana de clase.
- b) Los espacios comunes serán desinfectados mientras los alumnos permanecen en clase, siempre que dispongamos de personal de limpieza suficiente, ya que actualmente no es el caso.
- c) En todas las aulas se dispondrá de un dispensador de gel hidroalcohólico y papelera con bolsa, y si es posible con pedal.

### **Dispositivos electrónicos**

El material informático será desinfectado después de cada uso y cuando éste cambie de usuario.

Esta acción podrá ser realizada por el alumnado, bajo supervisión del profesorado.

### **Libros de texto y otros materiales en soporte documental**

Libros de texto y material escolar y de papelería de cada alumno/a será gestionado y supervisado por los propios alumnos, será intransferible y no podrá permanecer en el Centro una vez finalizada la jornada escolar.

### **Otros materiales y recursos**

Mientras dure la situación de pandemia se realizarán actividades deportivas que no comporten la utilización conjunta de elementos como colchonetas, balones, etc.

## **7. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA**

### **Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia**

Está previsto que la actividad docente durante este curso se desarrolle de manera presencial en los cursos de 1º y 2º de ESO.

Los grupos de 3º y 4º de ESO y Ciclos Formativos se desarrollarán de manera semipresencial siempre que el número de alumnos de cada grupo sea mayor de 20.

Los grupos de Bachillerato se impartirán de manera semipresencial también, cuando su número sea superior a 25.

En el supuesto que la autoridad competente determinara la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos del Centro o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia.

Se respetará en todo caso el horario de la jornada lectiva. No se podrá impartir clases telemáticas fuera del horario lectivo correspondiente.

Se utilizará la plataforma Moodle Centros de la Junta de Andalucía por parte de los docentes y alumnos del Centro. En caso de no ser posible por dificultades técnicas se utilizará el aula virtual del Centro como referencia, aunque el profesorado que lo desee podrá utilizar Classroom. Cada profesor

informará, tanto a Jefatura de estudios como a su alumnado, sobre qué plataforma va a utilizar.

Se priorizará el refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.

### **Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias**

- a) Se mantendrán los horarios de atención a padres establecidos en el horario general del profesorado si bien, siempre que sea posible, las tutorías serán on-line.
- b) Las reuniones generales tutores-familias se harán siempre on-line y estarán fijadas en el calendario escolar.
- c) Las entregas de boletines de calificaciones serán a través del punto de recogida de PASEN.
- d) En cualquier caso, las familias podrán tener reuniones presenciales con el profesorado de manera individual cuando lo consideren conveniente solicitándolas previamente.

### **Adecuación del horario del Centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado**

- a) El horario de atención al público de administración y servicios, directiva y equipos docentes será de 9 a 13:30 previa cita.
- b) Las convocatorias, reuniones, tutorías o requerimientos de trámites administrativos, tanto de familias como de personal del Centro se harán mediante PASEN, correo electrónico o comunicación telefónica.

## **8. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS**

### **Servicios y aseos**

- **Ocupación máxima**

- a) La ocupación máxima de los aseos será del 50% de su aforo, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad.
- b) Los aseos intermedios, dentro de un mismo baño serán anulados.

- **Limpieza y desinfección**

- a) Los aseos se limpiarán y desinfectarán de manera habitual y al menos dos veces durante la jornada escolar, siempre que esto sea posible.
- b) En todos los aseos del Centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.
- c) Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

- **Asignación y sectorización**

- a) Se dispondrá de seis aseos para el alumnado, uno en bloque I, dos en bloque II y tres en bloque III.
- b) El profesorado y el personal de administración y servicios dispondrá de unos aseos diferenciados.
- c) El alumnado usará los aseos de su planta. En los recreos, los aseos exteriores; y el profesorado, los suyos propios.



## **9. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO**

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia (dolor de garganta al tragar), anosmia (disminución de la capacidad olfatoria), ageusia (pérdida del sentido del gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO, donde se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- A) Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- B) Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo, con el apoyo de referente escolar sanitario, siguiendo los criterios de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

### **ANTES DE SALIR DE CASA:**

Las familias deben saber que **NO PUEDEN ACUDIR AL CENTRO LOS NIÑOS/AS CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 O DIAGNOSTICADOS DE COVID-19**, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.

- a) Para ello, las familias vigilarán el estado de salud, ausencia de síntomas relacionados, y realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir

al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

- b) En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia. En caso de no considerarse procedente la incorporación, el Centro educativo organizará la atención específica para dicho alumnado.

El centro contactará con el alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

**En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:**

- a) Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. Se ha elegido la anterior Sala de convivencia. Después se avisará a la familia

que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.

- b) En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

### **ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:**

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- a) La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II de este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- b) Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).
- c) Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Se informará asimismo a las familias de que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- d) Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma

clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

- e) En el caso de cuarentena de un grupo se procederá, si las circunstancias lo permiten, al modelo de enseñanza no presencial.

## 10. FALTAS Y SANCIONES

Además de las faltas ya previstas en el Plan de Centro, durante este curso académico, y mientras dure la situación de pandemia, se establecen las siguientes faltas, divididas en leves y graves.

<b>FALTAS LEVES</b>	<b>FALTAS GRAVES</b>
Compartir material	No respetar el material del Centro
No traer mascarilla	Quitar la mascarilla a un compañero/a
Jugar con balón (o material que se pueda compartir) en el recreo	Conducta grave contraria a la salud de cualquier miembro de la Comunidad educativa
	Reiteración de falta leves

La sanción está prevista en el Plan de Centro para faltas leves y graves.